



APRUEBA TRANSFERENCIA DE
FONDOS ESTIPULADO EN
CONVENIO DE
IMPLEMENTACIÓN CON LA I.
MUNICIPALIDAD DE SAN
JAVIER, PARA EL PROGRAMA
DE RECUPERACIÓN DE
BARRIOS, EN LA
INTERVENCIÓN DEL BARRIO
SAN ENRIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0156,

Talca, **07 MAR. 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.); el Decreto Supremo N° 30 de fecha 18 de abril de 2018 (V. y U.); la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución 178 de fecha 13 de febrero de 2018 (V. y U.) que comunica resultados regionales del Concurso Barrios 2018 de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, Resolución Exenta N° 1165 de fecha 17 de octubre de 2018 que aprueba Convenio de Cooperación, la Resolución Exenta N° 1222 de fecha 8 de noviembre de 2018, que modifica el Convenio de Cooperación, Resolución Exenta N° 1319 de fecha 07 de diciembre de 2018 que aprueba Convenio de Implementación, Resolución Exenta N° 1953 de fecha 31 de diciembre de 2022 que aprueba una Modificación al Convenio de Implementación, Resolución Exenta N° 132 de fecha 24 de diciembre de 2022 que aprueba una Modificación al Convenio de Implementación.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que con fecha 12 de octubre de 2018 se celebró Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Enrique de San Javier.
- c) Que con fecha 29 de octubre de 2018 se celebró Modificación al Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Enrique de San Javier.
- d) Que con fecha 27 de noviembre de 2018 se celebró el Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Enrique de San Javier.
- e) Que con fecha 31 de diciembre de 2019 se celebró una Modificación al Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Enrique de San Javier.
- f) Que con fecha 10 de febrero de 2022 se celebró una Modificación al Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Enrique de San Javier, donde se

dispone la transferencia de \$ 19.133.500 (diecinueve millones ciento treinta y tres mil quinientos pesos) asociada a la resolución de aprobación de Modificación de Convenio incluyendo Fase III, lo que en la especie ha ocurrido.

RESUELVO:

Apruébese transferencia de fondos a la I. Municipalidad de San Javier, para el Barrio San Enrique por la suma de \$19.133.500 (diecinueve millones ciento treinta y tres mil quinientos pesos) según lo establecido en el del Convenio de Implementación Fase III, celebrado entre **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO MONTERO VIVEROS

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE**



GMV/CAB/CNM/PCH/cac

Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de San Javier
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB

